

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 20 de Febrero de 1957

Núm. 43

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Sesión extraordinaria

Se convoca sesión extraordinaria para el día 22 del actual a las trece horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1 Presupuesto extraordinario de modernización, mejora y ampliación de caminos vecinales.
- 2 Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

León, 19 de Febrero de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 22 de Febrero, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda.

- 1 Acta sesión anterior.
- 2 Sobre la Mesa: locomoción Equipo Saneamiento Ganado bovino.
- 3 Propuesta operación Tesorería con el Banco Central instalaciones Ciudad Infantil San Cayetano.
- 4 Escrito «Antracitas Gaiztarro» condonación recargo retraso ingreso.
- 5 Id. id. D. Regino Alvarez.
- 6 Solicitud varias empresas aplazamiento pago liquidaciones por actas de inspección.
- 7 Instancia D. Otilio Diez López quede sin efecto recibo arbitrio provincial madera, Marzo y Abril de 1954.
- 8 Revisión precios Escuelas y viviendas Maestros Castrofuerte.
- 9 Vuelta Ciclista a España.
- 10 Expediente sobre dietas.
- 11 Facturas suministro Ciudad Residencial y Laboratorio Análisis Clínicos.

- 12 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Enero.
- 13 Solicitud aumento precio estancias Manicomios Conjo, Palencia y Ciempozuelos.
- 14 Solicitud Sr. Vega Lesmes sobre herencia D.ª Virginia González Alvarez.
- 15 Excedencia especial por matrimonio, Archivera-Bibliotecaria, D.ª Emilia Salgado Suárez.
- 16 Propuesta sobre reserva 50 vacantes oficiales para auxiliares administrativos.
- 17 Bases provisión dos plazas oficiales administrativos comunes.
- 18 Expediente sobre gratificaciones clase adultos Maestros Ciudad Residencial Infantil.
- 19 Propuesta Negociado sobre aplicación mejoras al personal de clases pasivas.
- 20 Id. sobre plus familiar personal temporero y eventual de la Corporación.
- 21 Id. sobre percepciones ayuda familiar personal de plantilla.
- 22 Adjudicación definitiva subasta terminación cc. vv. Vegacervera a Villar y Villar a La Vid.
- 23 Id. id. de la carretera de Adanero a Gijón al Km. 13 de la provincial.
- 24 Acta recepción definitiva c. v. Carracedo del Monasterio a Cabelos.
- 25 Id. id. de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles (trozo 1.º, sección 2.º).
- 26 Liquidación obras construcción idem.
- 27 Id. id. Vegacervera a Villar.
- 28 Solicitud J. V. Cabañas ayuda económica defensa río Esla.
- 29 Id. id. Ambaguas de Curueño río Curueño.
- 30 Expedientes autorización cruces caminos vecinales.
- 31 Decretos de la Presidencia.
- 32 Señalamiento de sesión.
- 33 Ruegos y preguntas.

León, 19 de Febrero de 1957.—El Secretario, Florentino Diez Conzález.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente incoado por D. Mariano García Lorenzana solicitando autorización para instalar una central eléctrica sobre el río Luna, en Truébano, y las correspondientes líneas de transporte y redes de distribución para alumbrado y usos industriales de Truébano, Villasecino, Cospedal, Robledo, Huergas de Babia, San Emiliano, Pinos, Candemuera, Villargusán, Genestosa y Torrebarrio, esta Jefatura ha resuelto conceder dicha autorización declarando las obras de utilidad pública y sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto firmado por el Perito Industrial D. Cayo Pérez en el mes de Junio de 1934, salvo las modificaciones que se deriven de las presentes condiciones y de las impuestas por el Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 270 del año 1934.

2.ª En los transformadores se instalarán protecciones en la línea de baja, consistentes en pararrayos, bobinas de self y fusibles y se colocarán a la entrada interruptores, ajustándose las obras a cuanto dispone el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1919 y en especial en lo que se refiere a cruces de vías públicas y con otras líneas eléctricas, con las modificaciones autorizadas en el Proyecto de Nuevo Reglamento de Instalaciones Eléctricas, sometido a información pública en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de 1931 y «Normas técnicas que habrán de regir en los proyectos y construcción de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de alta tensión», aprobadas

por O. M. de 10 de Julio de 1948, y cuantas disposiciones sobre el particular se dicten en lo sucesivo.

3.^a Dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de notificación de la concesión al peticionario, éste deberá depositar como fianza el 3 por 100 del presupuesto de las obras proyectadas en terrenos de dominio público, a los efectos y responsabilidades dispuestas en el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, devolviéndose cuando aquél determina y previas las formalidades que fija.

4.^a No podrá depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

5.^a Las obras de esta concesión empezarán dentro del plazo de ocho días y terminarán dentro del de dos meses, contados ambos a partir de la fecha de notificación de la concesión al peticionario.

6.^a Todas las obras de esta concesión estarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras Públicas o Ingeniero subalterno afecto a la Jefatura en quien delegue, debiendo el concesionario dar cuenta al primero, si ejerce por sí la vigilancia y si no al segundo, de los días en que empiezan y terminan las obras de esta concesión; una vez terminadas dichas obras, serán debidamente reconocidas por el personal a cuya inspección y vigilancia estén sometidas, levantándose acta expresiva del resultado, por triplicado, y no podrán ser puestas en explotación hasta que sea el concesionario debidamente autorizado para ello por la Jefatura de Obras Públicas o el Ingeniero afecto a la misma en quien delegue.

Todos los gastos que ocasionen las inspecciones y vigilancias así como los reconocimientos finales que se desprendan de las condiciones de la concesión y disposiciones vigentes aplicables a la materia, serán de cuenta de concesionario.

7.^a Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de 27 de Marzo de 1919, el concesionario, antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

8.^a El solicitante deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de la instalación eléctrica de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Industria.

9.^a Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

10.^a El concesionario será responsable de todos los accidentes que se produzcan por imprudencias, faltas de conservación e incumplimiento de las disposiciones vigentes.

11.^a Esta concesión se otorga con arreglo a las prescripciones que la Ley general de Obras Públicas señala para esta clase de concesiones, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad, sujetándose a las disposiciones vigentes y a las que se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables, siempre a título precario y quedando el Ministro de Obras Públicas o la Autoridad Administrativa que la otorga autorizada para variar a costa del concesionario las líneas de conducción y distribución de energía eléctrica que se otorgan por esta concesión, cuando sea necesario para las obras de ferrocarriles, carreteras o cualquier otras contraídas por el Estado o por alguna Entidad en que aquél haya delegado, para modificar los términos y condiciones de esta concesión, sus penderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública o interés general, sin que el concesionario tenga por ninguno de todos estos motivos derecho a indemnización alguna.

12.^a Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado por la Legislación del Trabajo, Seguros de Enfermedad y de Vejez, Subsidios Familiares, Accidentes y Contrato de Trabajo y correspondientes Reglamentos de Trabajo, en las de Protección a la Industria Nacional y de lo que pueda ordenarse en cuantas disposiciones haya dictadas o puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

13.^a El concesionario está obligado a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

14.^a También queda obligado el concesionario a efectuar el reintegro de esta concesión, cuyo presupuesto total de las obras asciende a 36 629,00 pesetas, con pólizas por valor de 157,50 pesetas, que determina el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre y disposiciones complementarias.

15.^a En relación con las tarifas para el suministro de energía de cuyo transporte se trata, habrá de estarse a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Febrero de 1951 sobre ordenación en la distribución de la energía eléctrica y establecimiento de tarifas de aplicación.

16.^a El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de esta concesión, la que se tramitará siguiendo lo prescrito en la Ley General de Obras

Públicas y Reglamentos dictados para su aplicación; lo mismo ocurrirá en los casos previstos por las disposiciones vigentes, quedando además sujeta a todas las normas dictadas o que se dicten acerca de la materia a que se refiere esta concesión.

León, 12 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

300 Núm. 188.—533,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Km. 424 al 439 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, ejecutadas por el contratista D. Luis de Caso Allú, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Vega de Valcarce, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 25 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares 428

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Ardón, el Apéndice al Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 13 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956-57

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 221 del día 2 de Octubre de 1953.— Véanse condiciones de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 22, de fecha 26 de Enero de 1957.

MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		Depósito provisional		Travesas a entregar		Grupos a que pertenece el aprovechamiento		Certificado que se precisa		SUBASTA			Observaciones
Pueblos a que pertenecen		MADERAS		Leñas		Precio base licitación		Precio índice		RENFE		A-B-C		Sitio y local del acto					
N.º del catál.		Número de árboles	Especie	Cantidad m.c.	Leñas estéreos	Pescas	Pescas	Pescas	Pescas					Mes	Día	l.º			
568	Utrero.....	40M-183L	Roble,	37714	184 059	17.969,34	26.954,01	539,08	—	—	—	2.º	A-B-C	Marzo	5	12	Casa Concejó.		
24	Labuyo del Monte...	—	Brezo,	—	6000'000	30.000,00	45.000,00	900,00	—	—	—	3.º	D	"	6	12	idem.		
24	Idem.....	—	lirina.	—	1000'000	5.000,00	7.500,00	150,00	—	—	—	3.º	D	"	18	12	idem		
56	Valdavidó.....	L. gruesas	Roble,	—	36'000	1.260,00	1.890,00	37,80	—	—	—	3.º	D	"	14	12	idem.		
81	Torneros de Jamuz...	—	Brezo	—	3500 000	17.500,00	26.250,00	525,00	—	—	—	3.º	D	"	13	12	idem.		

León, 13 de Febrero de 1957. — El Ingeniero jefe, Antonio Fornes Botey.

807

Núm. 190.—418,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Pedro Geijo Cuesta, como Presidente de la Sociedad Comunal de Val de San Lorenzo, con domicilio en Val de San Lorenzo (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,00 l/s. del río Turienzo, en término municipal de Val de San Lorenzo, con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

Toma: La obra de toma se reduce a la construcción de un pozo en el cauce del río Turienzo, en su margen izquierda, agua arriba del puente de la carretera de Astorga; a este pozo llega la tubería aspiración de un motor instalado dentro de la galería de la fábrica de la Sociedad peticionaria, cuya potencia será de 0,75 C. V., elevando el agua a dos depósitos que abastecen los diversos servicios de la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular escrito reclamación, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en las Oficinas de la meritada Entidad, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se presenten fuera de plazo o no se encuentren reintegradas conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 7 de Febrero de 1957. — El Ingeniero Director Accidental, Nicolás Albertos.

622 Núm. 176—151,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D.ª Covadonga, D.ª Teresa y doña Pilar Fernández García, vecinas de Pombriego, Ayuntamiento de Benuza, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Cabrera, en el paraje denominado «Las Huelgas», en términos

de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero y producción de energía eléctrica para alumbrado de dicho pueblo.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Benuza, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

579 Núm. 189.—82,50 ptas.

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 127 de 1957, contra D. Sotero Alonso López, para hacer efectiva la cantidad de 731,12 pesetas, importe de Montepío de la Piel, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Siete pares de zapatos bajos de caballero, de color negro, completamente nuevos, del número 42, cuatro pares; otro del 43; otro del 39 y otro del 38. Valorado en mil trescientas treinta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Marzo y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz de Río.

774

Núm. 203.—117,75 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.252 de 1956, contra D. José Ma-

ría Alonso Lamiquiz, para hacer efectiva la cantidad de 747,78 pesetas, importe de Mutualidad L. Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una bicicleta de paseo, seminueva. Valorada en mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo y hora de las once y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

775

Núm. 202.—110,00 ptas.

o o

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.219 de 1956, contra D. Sotero Alonso López, para hacer efectiva la cantidad de 3.996,11 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos pares de zapatos de caballero, verano, núm. 38, colores verde y titán; tres pares de zapatos caballero, verano, núm. 39, colores verde y marrón; cinco pares de zapatos de caballero, verano, núm. 40, colores titán y marrón; tres pares de zapatos de caballero, verano, núm. 41, colores titán y verde; dos pares de zapatos de caballero, verano, núm. 42, colores camello y marrón.

Cinco botines niño, negras, números 27, 28, 29, 30 y 32.

Tres pares sandalias caballero, tiras, núm. 39, color verde, camello y marrón; dos pares sandalias caballero, tiras, núm. 40, color marrón y camello; un par de sandalias, caballero, tiras, núm. 41, color verde; dos pares de sandalias caballero, tiras, núm. 42, color titán.

Un receptor de radio, de cinco lámparas, marca «Philips», en perfecto estado de funcionamiento.

Los quince pares de zapatos de

caballero, valorados en dos mil doscientas ochenta pesetas.

Cinco botines niño, valorados en trescientas setenta y cinco pesetas.

Ocho pares de sandalias caballero, valoradas en seiscientos cuarenta pesetas.

El aparato de radio, valorado en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Marzo y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

778

Núm. 201.—198,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta General Ordinaria para el día 31 de Marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen del Padrón General y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de Presidente.
- 4.º Recaudador Depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, 6 de Febrero de 1957.—El Presidente, Miguel Llamazares.

650

Núm. 177—63,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —